



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 146

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-----

----- PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO.-----

----- A continuación en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, siendo las **once** horas con **cincuenta y dos** minutos del día **treinta y uno** de **octubre** del año **dos mil dieciocho**, con las inasistencias justificadas de los Diputados **CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ**, **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**, **MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO**, **ROGELIO ARELLANO BANDA** y **MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO**, se inicia la Sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del **Acta número 145**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 24 de octubre del año en curso; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo** Dictámenes: **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los incisos f); de las fracciones I y II, del artículo 129, al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito competencial exhorta a la Titular de la Secretaría de**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Salud para que, en coordinación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), y las dependencias y entidades de la administración pública estatal competentes, concierte acciones con los propietarios y encargados de los establecimientos de expendio de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, a fin de que en sus menús ofrezcan a los consumidores, además de su lista ordinaria de alimentos y bebidas, por lo menos una alternativa de alimentos bajos en calorías y grasas, así como bebidas naturales de frutas y agua a un precio accesible. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tenga a bien analizar, dar trámite legislativo y, en su caso, crear una comisión especial sobre la situación laboral que guardan ex trabajadores de la extinta empresa Hules Mexicanos, S.A., desincorporada del Gobierno Federal por ser considerada no prioritaria para el Estado, lo anterior por tratarse de un asunto que entraña la probable vulneración de derechos humanos de los citados ex trabajadores. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado, a fin de que realice las gestiones necesarias para establecer en la Entidad el día 9 de junio de cada año, como el "Día del Pescador en Tamaulipas", y tenga a bien llevar a cabo las acciones que estimen pertinentes para su conmemoración, lo anterior, en justo reconocimiento al esfuerzo personal de quienes se dedican a la actividad pesquera en la Entidad, al de sus familias y por su contribución al desarrollo social y al de la economía de Estado y del país, así como para honrar la memoria de las personas que han



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

fallecido en el ejercicio de este oficio. 5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Bienestar Social y a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan e incentiven la celebración de convenios con empresas legalmente constituidas, con el objeto de que reconozcan con valor curricular de experiencia laboral a los estudiantes que realicen sus prácticas profesionales en alguna de ellas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 304 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, y se adiciona un párrafo tercero al artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo III BIS denominado "Protocolo Alba", con los artículos 10 Bis al 10 Sexies, a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas. 8. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan sendos segundos párrafos a los artículos 1º, 13 y 20, de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, respetuosamente, se exhorta a los poderes Ejecutivo y Judicial, así como entidades autónomas de nuestro Estado, a fin de que conjuntamente con este Poder Legislativo, observando los principios de transparencia y máxima publicidad, convoquemos y brindemos todas las facilidades a todos los organismos e instituciones no gubernamentales interesadas en la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

*investigación, análisis y propuestas de solución respecto de los índices de impunidad y corrupción que se suscitan en las instituciones de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión.* -----

----- Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, la Diputada Presidenta **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- Enseguida, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Secretario **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 24 de octubre del año 2018, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, la Diputada Presidenta somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 145**, para las observaciones que hubiere en su caso: -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, la Diputada Presidenta la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad.** -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

----- “De los Ayuntamientos de Miguel Alemán y San Nicolás, oficios por los cuales remiten Actas y anexos correspondientes a la Entrega-Recepción de la Administración 2016-2018, de los citados Municipios.”

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, inciso D) y segundo párrafo del artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.-----

----- “Del Ayuntamiento de Casas, oficio fechado el 22 de octubre del actual, remitiendo Segundo y Tercer Informe Trimestral, del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 (FISMUN), concernientes al ejercicio 2018.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.-----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 526/2018-P.O, recibido el 23 de octubre del presente año, comunicando la elección de Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva para el segundo mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Luis Ernesto Mis Balam.”-----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “De la Legislatura del Estado de México, oficios recibidos el 23 de octubre del actual, comunicando que ha quedado debidamente instalada la Sexagésima Legislatura que habrá de fungir del 5 de septiembre de 2018 al 4 de septiembre de 2021; así como la Apertura de su Primer Período Ordinario de Sesiones.” -----

----- Se determina, por parte de la Presidenta, que se acuse recibo, se tome nota de la comunicación referida y se agradezca la información. --

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**. -----

----- Al efecto, el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA** da cuenta de la ***Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, promovida por la Junta de Coordinación Política.*** -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno para su discusión, la propuesta de referencia y no habiendo participaciones la somete a votación, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose la **Resolución** correspondiente. -----

----- A continuación, las Diputadas **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE**, **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA**, **GUADALUPE BIASI SERRANO** y **MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES** dan cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 71 Bis y 71 Ter a la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Finanzas, Planeación,**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Presupuesto y Deuda Pública y de Salud, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, el Diputado **JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el artículo 19 párrafo segundo, el artículo 30 fracción I, artículo 58 fracción XXI, artículo 79 fracción V, artículo 91 fracción X, artículo 93, artículo 111 fracción IV, artículo 113 fracción I y II, artículo 116, artículo 125, artículo 151, artículo 152; y se adiciona un séptimo párrafo al artículo 70, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, la Diputada Presidenta, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales** y de **Justicia**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido, la Diputada **SUSANA HERNÁNDEZ FLORES** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que instruya a sus trabajadores a realizar de manera certera, las lecturas de los medidores de suministro de energía eléctrica para fines domésticos, comerciales e industriales, y a no cobrarlos en base a estimaciones de consumos anteriores.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo, la Diputada **NOHEMÍ ESTRELLA LEAL** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción VIII del artículo 132, y se adicionan el artículo 19 Bis y un tercer párrafo al artículo 136 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, la Diputada Presidenta, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales** y de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Posteriormente, el Diputado **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Bienestar Social, al titular del Instituto del Deporte del Gobierno del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad a aplicar recursos suficientes para los gastos de viaje y asistencia de deportistas con alguna discapacidad.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Deporte** y de **Bienestar Social**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, el Diputado **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de Cédula Estatal de Identidad.-----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, la Diputada Presidenta, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales** y de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación, la Diputada **ISSIS CANTÚ MANZANO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 64 de la Constitución Política local.***-----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, la Diputada Presidenta, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Acto seguido, la Diputada **MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la División de Poderes exhorta al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

realizar las gestiones y acciones necesarias, para garantizar el suministro oportuno del líquido vital agua, a todas las colonias de Victoria.-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, la Diputada Presidenta determina turnarla a la Comisión de **Gobernación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Por último, el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN** da cuenta de la *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 68 de la Constitución Política local.* -----

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, la Diputada Presidenta, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación su admisión a trámite legislativo, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, la Diputada Presidenta **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** menciona lo siguiente:-----

----- “Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración, la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 1 al 7 y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida la Diputada Presidenta somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma.

----- Acto continuo, la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman los incisos f) de las fracciones I y II del artículo 129 al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que versa sobre un solo artículo y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

----- Posteriormente, la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito competencial, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, para que en coordinación con la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios COEPRIS y las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal competentes, concierte acciones con los propietarios y encargados de los establecimientos de expendio de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, a fin de que en sus menús ofrezcan a los consumidores, además de una lista***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ordinaria de alimentos y bebidas, por lo menos una alternativa de alimentos bajos en calorías y grasas, así como bebidas naturales de frutas y aguas a un precio accesible. -----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión el dictamen de referencia y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación económica, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Enseguida, la Diputada **MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta respetuosamente a que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión tenga a bien analizar, dar trámite legislativo y en su caso crear una comisión especial sobre la situación laboral que guardan ex trabajadores de la extinta empresa Hules Mexicanos S.A. desincorporada del Gobierno Federal por ser considerada no prioritaria para el Estado, lo anterior por tratarse de un asunto que entraña a la probable vulneración de derechos humanos de los citados ex trabajadores.*** -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta lo somete a discusión, participando el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, quien menciona lo siguiente: -----

----- “Como lo externó ahorita la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, hace ya algunos meses, personas ya adultos mayores nos visitaron a la mayoría de los Diputados del Sur, la empresa Hules Mexicanos, S.A. de C.V., estaba instalada en Altamira y fue liquidada



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

por el Gobierno Federal en ese tiempo. Son personas actualmente que tienen entre 55 y 89 años de edad, fueron 500 personas las que se vieron afectadas con esta liquidación y los cuales no recibieron remuneración alguna. Cualquier persona que trabaja y que es separada del cargo pues la Ley obviamente contempla que haya algún tipo de liquidación y más si se dio como parte de un ajuste, en aquel tiempo por parte del Gobierno Federal, esto ocurrió entre 1988 y 1991 y pues de los 500 han fallecido ya 140 a 150 personas, entre los cuales, las viudas están en espera del beneficio que en su momento no pudieron obtener sus ya fallecidos esposos. Ojala y esto tenga buen fin en el nuevo Congreso de la Unión y que independientemente de los colores y las Legislaturas anteriores y los gobiernos anteriores si no han dado solución al tema, pues ahorita si se les pueda brindar alguna atención pero sobre todo solución a estos trabajadores, que como bien lo dije, nos buscaron a los Diputados del Sur independientemente que la empresa estaba ubicada en Altamira pues obviamente al estar ubicada la empresa y al ser una de las primeras empresas del corredor industrial de Altamira pues en ella trabajaban de toda la zona conurbada del Sur de Tamaulipas y creo que también del norte de Veracruz. Pido votos a ustedes para que este procedimiento obviamente sea votado a favor y que respetuosamente el Honorable Congreso de la Unión y cree y haga valer la voz de estas personas y de pie a la creación de una Comisión Especial para que valore la liquidación del porqué la liquidación pero sobre todo que obtenga el beneficio que por ley corresponde a estos trabajadores y en su caso a las viudas. Es cuanto Diputada Presidente.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta somete a votación económica el dictamen de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- A continuación, el Diputado **JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA** da a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera competencial, exhorta a la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado, a fin de que realice las gestiones necesarias para establecer en la Entidad el día 9 de junio de cada año, como el “Día del Pescador en Tamaulipas”, y tenga a bien llevar a cabo las acciones que estimen pertinentes para su conmemoración, lo anterior, en justo reconocimiento al esfuerzo personal de quienes se dedican a la actividad pesquera en la Entidad, al de sus familias y por su contribución al desarrollo social y al de la economía de Estado y del país, así como para honrar la memoria de las personas que han fallecido en el ejercicio de este oficio.*-----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta lo somete a discusión, participando la Diputada **NANCY DELGADO NOLAZCO**, quien manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Presidencia, Diputados y Diputadas. Agradezco a la Comisión Dictaminadora la opinión recaída a la iniciativa que presenté, con el propósito de brindar un justo reconocimiento a los hombres, mujeres y jóvenes que participan directa o indirectamente en la actividad pesquera en nuestro Estado, estas personas realizan una gran actividad en beneficio legítimamente de ellos y sus familias y también por supuesto en beneficio de toda la sociedad al contribuir a la sana dieta de la población y al fortalecimiento de la economía regional, estatal y nacional. Con acciones como ésta, los legisladores como auténticos representantes populares



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

contribuimos a fortalecer los nexos con la población en general y de manera especial honramos al trabajo legítimo, legal, esforzado y productivo de los tamaulipecos en sus distintas expresiones y en el caso particular de los pescadores, por la cercanía que tengo con la comunidad pesquera en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Pesca y Acuicultura, función en la que he tenido la oportunidad de visitar las comunidades, conocer su problemática y contribuir a su solución, ocurro ante esta tribuna a dar mi apoyo al dictamen cuya discusión nos ocupa, solicito el de ustedes y envío un mensaje de respeto, reconocimiento y fraternidad a los pescadores de Tamaulipas, a sus familias y a todas las personas que participan en esta actividad, en los cuerpos del agua del Estado y los exhortamos a seguir dando todos los días su trabajo y dedicación para el bien de las comunidades y el estado y todo el país a fin de establecer el día 9 de junio de cada año como el "Día del Pescador en Tamaulipas". Es cuánto." -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta somete a votación económica el dictamen de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Posteriormente, el Diputado **OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Bienestar Social y a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de sus***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

respectivas competencias, promuevan e incentiven la celebración de convenios con empresas legalmente constituidas, con el objeto de que reconozcan valor curricular de experiencia laboral a los estudiantes que realicen sus prácticas profesionales o servicio social en alguna de ellas. -----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión el dictamen de referencia y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación económica, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Enseguida, el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 304 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, y se adiciona un párrafo tercero al artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto continuo la Diputada Presidenta lo somete a discusión en lo general participando el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación; público que nos acompaña. En nombre del Grupo Parlamentario expreso que sin duda alguna, el tratamiento a las aguas residuales y la decisión de aguas más saludables, es un propósito que compartimos, que no quede duda. Cuando venimos a expresar nuestro voto en contra, no es en contra del saneamiento de las aguas residuales, de ninguna manera, estamos a favor de ello. Sin embargo, el problema es que no debemos pasar por alto que formamos parte de un pacto federal. Como legisladores,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

debemos cuidar que las decisiones que tomemos no invadan competencias de otras autoridades ni mucho menos, que impongamos obligaciones que están fuera del marco constitucional que nos rige. Y eso me parece que es el gran problema de esta iniciativa. En hora buena, es un muy buen propósito, me parece que merece la mayor de las atenciones. Pero no vamos a pasar de un límite de la modorra, vamos a pasar el límite del cumplimiento de la constitución; para nosotros eso es lo delicado. Compartimos, insisto, la preocupación por el saneamiento de los residuos sólidos, pero a nuestro parecer esta propuesta está violentando el pacto constitucional, el 115 que establece la libertad de los municipios para administrar su hacienda, esto creo, que es muy delicado. La obligación que se está previendo establecer en el Código Municipal, consistente en que los ayuntamientos destinen el 1.5% de su presupuesto a proyectos ejecutivos en materia de manejo integral de residuos sólidos urbanos, va en contra de la libertad que tienen los municipios para decidir sobre el destino del gasto público. Dicho en términos coloquiales, nosotros como Congreso no le podemos decir a los ayuntamientos, en qué gastar su presupuesto, ni siquiera para un fin tan loable y necesario como es el tratamiento de los residuos sólidos urbanos; en algunas otras entidades se ha intentado decirle a los municipios, en qué gastar su dinero y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha metido reversa a esas disposiciones. El año 2006, en Tabasco, se promovió una reforma a la Ley de Obras Públicas para limitar la ejecución de obras públicas municipales por administración directa al 5% de la inversión física total. Y qué digo la Corte, que la ley tiene desconocía el derecho que tienen para decidir, no sólo el destino de los recursos, sino también la forma de ejercerlos, para racionalizar el gasto público. Esto fue en la Controversia Constitucional 24/2006. Año 2002, Sonora, la Legislatura buscó que los ingresos provenientes del impuesto predial ejidal, se destinaran a gasto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

del ejecutivo. Y qué dijo la Corte, que no, por qué, porque la legislatura local tampoco puede establecer disposición alguna que indique a los municipios el destino de esos recursos ya que se encuentran bajo el régimen de libre administración hacendaria y en libertad de ocuparlos de acuerdo con sus necesidades, siempre que se apliquen al gasto público, controversia Constitucional 25/2002. Y qué se está haciendo en esta reforma, pues sí le estamos diciendo a los ayuntamientos del estado, en qué gastar sus recursos extraordinario. Compañeras y compañeros, no solamente estamos haciendo eso, sino que también estamos estableciendo una penalidad extraordinaria, excesiva, prohibida también por la propia constitución que prohíbe las penas inusitadas. Inusitadas, son aquellas que son excesivas, por qué, porque se está estableciendo un capón de que tendría que destinar el 1.5% del presupuesto para ese destino y, en caso que no lo haga, además va a ser sancionado con una multa equivalente del 1.5 al 2% del presupuesto del municipio; es una pena inusitada. Más allá de eso, se está violentando la autonomía de los municipios, me parece de la mayor trascendencia. Yo he tenido la fortuna de estar presidiendo uno, sé que los recursos son escasos. Compartimos incluso el propósito de hacer los tratamientos. Hay recursos federales y estatales que se destinan para estos proyectos ejecutivos, no hay necesidad, son a fondo perdido. La Comisión Nacional del Agua, y el estado destinan recurso junto con los municipios para hacer los proyectos ejecutivos en los casos que son necesarios. Incluso en la propia propuesta se admite que solamente 22 de los 43 municipios tienen este problema, de manera de los residuos sólidos. Entonces se le está imponiendo una obligación para destinar un recurso a algo cuyo problema no padecen los otros restantes municipios, por una parte. Entonces yo creo que esto va a generar, incluso hasta malas prácticas. Qué pasa cuando ya un municipio tiene el proyecto ejecutivo, al año siguiente tiene que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

volver a destinar ese recurso para otro proyecto ejecutivo, ya innecesario de suyo. Esto puede generar prácticas perversas, malas, con proyectos patitos, para estar cumpliendo ese requisito señalado en la Constitución, que va a hacer, distraer importantísimos recursos para atender las muchas necesidades que tienen los ayuntamientos para dar servicio a los ciudadanos en sus respectivos territorios. Me parece por estas razones compañeras y compañeros que este, es bienvenida la iniciativa en cuanto a su propósito para proteger el medio ambiente, pero no es una opción en forma contraria a la constitución, para imponer esas limitaciones a los municipios, en contravención de lo dispuesto en la Constitución General de la República; que establece que: los municipios son libres en su presupuesto. Es cuanto compañeros Diputados.”-----

-----No existiendo más participaciones en lo general, y al existir participaciones en lo particular la Diputada Presidenta somete a votación el dictamen de referencia en lo general y artículos no reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **17 votos a favor**, los Diputados que proporcionaron su voto en la aprobación son los siguientes: **ISSIS CANTÚ MANZANO, BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE, CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS DESILOS GARCÍA, NOHEMÍ ESTRELLA LEAL, ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ, MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO, JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA, VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN, RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ, GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS, GUADALUPE BIASI SERRANO, MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES, JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA y HUMBERTO**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

RANGEL VALLEJO; 7 votos en contra, los Diputados que facilitaron su voto en la desaprobarción son los siguientes: **NANCY DELGADO NOLAZCO, ALEJANDRO ETIENNE LLANO, IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO, RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES, SUSANA HERNÁNDEZ FLORES, COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA y CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE y 5 Diputados que no votaron** y esos son los siguientes: **JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA, MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA, ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS y JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA**, en lo general y artículos no reservados. Enseguida, la Diputada Presidenta lo somete a discusión en lo particular y artículos reservados, participando en primer término el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Con fundamento en el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito plantear una adición al proyecto resolutivo que nos ocupa, consistente en incorporar un cuarto párrafo al artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas con base en los siguientes argumentos que tengo a bien exponer: Cabe señalar que la previsión presupuestal que se pretende asegurar para proyectos ejecutivos en los términos que establece el dictamen, si bien es cierto que esa es la premisa o motivo principal de esta acción legislativa, también lo es que dicha previsión presupuestal puede utilizarse también una vez terminada las obras de infraestructura de los proyectos ejecutivos correspondientes para su mantenimiento, rehabilitación, conservación y funcionamiento permanente. En ese sentido, propongo que se adicione esta posibilidad legal para que el destino y los recursos presupuestales no se ciña de manera exclusiva a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la consolidación de los proyectos ejecutivos sino también a todo lo que implica atender las necesidades propias de su mantenimiento y conservación, lo cual constituye también una prioridad, esto es así, ya que en la actualidad existen plantas tratadoras de aguas o rellenos sanitarios de residuos sólidos que por falta de recursos para su rehabilitación, mantenimiento y debido funcionamiento se encuentran en deterioro y en condiciones de abandono que impiden su regular funcionamiento. El propósito es que no únicamente se generen proyectos ejecutivos sino que se garantice y se tenga la capacidad de mantenerlos funcionando en óptimas condiciones por el bien del medio ambiente de los Tamaulipecos. En ese sentido, el párrafo que propongo adicionar quedaría en los siguientes términos: Esta previsión presupuestal podría destinarse en su caso para rehabilitación, mantenimiento y conservación de infraestructura de los proyectos ejecutivos referidos en esta disposición así como para garantizar su funcionamiento en forma permanente. Es cuanto Presidenta.”-----

----- A continuación el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, miembro de la Comisión Dictaminadora expresa lo siguiente:-----

----- “Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores. Como Presidente de la Comisión, acepto la iniciativa también, de Víctor Adrián Meraz Padrón así que quede registrado que aceptamos la incorporación de los párrafos que está mencionando el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Es cuanto Diputada Presidenta.”

----- Interviene el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, refiriendo lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes, yo creo que con la presencia de la Comisión no es darle en nombre de todos que se acepte, habrá que someterlo a votación, como miembro de la Comisión, sigo insistiendo de que no obstante que para fortuna parte de los argumentos que yo había esgrimido en la Comisión y que ahorita recién señalé con motivo de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

destinar exclusivamente para proyectos ejecutivos, me complace que haya sido escuchado. Yo pedía también en aquel entonces, hace una semana, que lo difiriéramos para ver la cuestión de la constitucionalidad, lamento que en esta parte no haya sido motivo de una mayor reflexión y quiero reiterar que aún con esta modificación sigue siendo inconstitucional esta disposición que se está aprobando por esta asamblea. En el artículo 115 de la Constitución es muy claro en cuanto a la facultad del municipio de disponer libremente de esos recursos. Con esta disposición que se presenta y pretende aprobar se está contrariando la Constitución General de la República. Es cuanto.”-

----- No existiendo más participaciones en lo particular del artículo reservado, la Diputada Presidenta somete a votación la propuesta, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **18 votos a favor** y **7 en contra**, la propuesta de referencia por lo que se integra al dictamen, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Posteriormente, la Diputada **JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo III BIS denominado “Protocolo Alba”, con los artículos 10 Bis al 10 Sexies, a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta lo somete a discusión en lo general, participando la Diputada **GUADALUPE BIASI SERRANO**, quien refiere lo siguiente:-----

----- “Con su venia Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. El Dictamen que nos ocupa deriva de la iniciativa promovida por una servidora la cual tiene como propósito coadyuvar a la búsqueda



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

y localización de aquellas mujeres y niñas, que por alguna circunstancia han sido víctimas de secuestros o privaciones ilegales a su persona. Con la incorporación del Protocolo ALBA a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, estamos dando un paso más a la garantía y protección de las mujeres. La implementación de un Protocolo como el que se propone permite la participación de todas las autoridades estatales para que actúen de manera coordinada en la búsqueda de las mujeres y niñas que sufran de una privación, motivo por el cual reconozco y agradezco el trabajo de la Comisión por respaldar la propuesta de una servidora. De igual forma, pido a los integrantes de esta Legislatura que emitan su voto a favor del presente Dictamen, por una vida libre de violencia para las mujeres y niñas de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general y lo particular, la Diputada Presidenta lo somete a votación nominal el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido, la Diputada Presidenta somete a discusión el ***Dictamen con proyecto Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se adicionan sendos segundos párrafos a los Artículos 1º, 13 y 20, de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas,*** participando la Diputada **COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**, quien manifiesta lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, Diputadas y Diputados; público que nos acompaña, medios de comunicación. Hace poco más de un año presenté esta iniciativa en la que lo único que se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

busca es servir a la gente de Tamaulipas, es apoyar para que todos los tamaulipecos podamos tener mejores servicios con agilidad, con prontitud, pero sobre todo que no lacere nuestra economía. Uno de los más grandes atrasos que presentamos, es precisamente en las oficinas del Registro Civil. Todos los días a lo largo y ancho del Estado, hombres y mujeres presentan y se dan cuenta de que tienen errores en sus actas de nacimiento, de matrimonio o de defunción; ello me llevó a presentar esta iniciativa con la idea de hacer algunas modificaciones y poderle dar atribuciones a los oficiales de Registro Civil en cada uno de sus municipios, para que puedan hacer estas correcciones de tipo administrativa. Con gran sorpresa me encuentro que el dictamen de mis compañeros Diputados de la Permanente, es negativo. Revisando este dictamen y los argumentos que presentan, estoy muy clara en lo que ahí afirman: que actualmente existen dos mecanismos para que estas correcciones se den, 1. Es mediante la vía administrativa y otro por la vía judicial. Lo que estoy solicitando en la iniciativa es que el de vía administrativa se siga aplicando, pero que no tengan que venir los tamaulipecos de Nuevo Laredo, de Altamira, de Tampico, de Matamoros, de Río Bravo, hasta la capital del estado para hacer este trámite. Un trámite administrativo, compañeros, que tiene un costo menor de 200 pesos y el que una persona se traslade de estos municipios alejados, hasta por 7 horas de la capital del estado, implica una erogación alrededor, de traslado de gastos entre 1,500 y 2,500 pesos, si lo resuelven en el día en que vengán a hacer el trámite. Si el trámite por alguna situación se tarda dos días, esto implica un mayor gasto para las familias tamaulipecas. Esto sin considerar las cuestiones de inseguridad y el problema y el riesgo en que estas personas tamaulipecas, en que nuestros ciudadanos tienen que realizar este trámite. La experiencia que me ha dado en las oficinas de gestoría y que lo he compartido con muchos de ustedes, es que la gran mayoría



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de quienes realizan estos trámites son personas de la tercera edad, que se dan cuenta de este error, cuando van a hacer algún trámite ante la jubilación o cuando desafortunadamente fallece el esposo o esposa y tienen que hacer un trámite de la pensión. Esto desafortunadamente orilla a que estas personas mayores de edad tengan que trasladarse, muchos de ellos nunca han viajado a la capital del estado. Este es un problema real, esto es el día a día de Tamaulipas compañeros, lo único que intentaba o que intenta esta iniciativa es darle una respuesta a los ciudadanos que nos dieron la oportunidad de estar aquí y de representarlos, es parte de nuestra función como Diputados, darle respuesta a los tamaulipecos. Es tan sencillo lo que se está pidiendo y sin embargo acepto alguno de los argumentos que hacen en la dictaminadora. Puesto que establecen que se tendrían que crear archivos de carácter municipal donde se concentre toda la información de los habitantes, lo que a luces resulta inoperante, dada la descentralización de la información. Lo comparto parcialmente, porque para conocimiento de ellos, existen archivos en los municipios. Porque cuando se registra un nacimiento, un matrimonio o una defunción, se llenan dos libros, uno pasa aquí a las oficinas centrales y otro queda en los archivos en cada una de las oficinas en el municipio; sin embargo, también establecen que encuentran que esta propuesta no es viable por razones operativas, administrativas y económica. Y mi reflexión es la siguiente: operativas, hay suficiente personal en las oficinas de Registro Civil para darle respuesta a esta atención. Administrativas, no las comparto por lo que ya comenté. Económicas, para el estado, pero que los tamaulipecos sí gasten, porque el caso que les comenté en que el ciudadano afectado venga directamente a hacer el trámite, gastaría entre los 1,500 y 2,500 pesos. Pero lo que vivimos día a día en estos municipios, es que ellos no vienen y que utilizan el servicio de abogados, que cobran lógicamente sus servicios y llegan a pagar de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

4 mil hasta los 8 mil pesos a un abogado de su localidad porque haga esta corrección administrativa, lo remarco, no estoy hablando de un juicio en donde ya sea un cambio de nombre, porque aquí si estamos hablando de otra situación. Estoy hablando de errores de tipo administrativo. En el ámbito de la administración en sus diferentes órdenes a nivel mundial, las tendencias van a la simplificación, a la de regulación y a otorgar a la población mejores condiciones para realizar estos trámites. La verdad, yo estoy en este momento, tratando de hacer conciencia en cada uno de nosotros que hoy tendremos en nuestro destino, votar esta iniciativa. Un como sí poder ayudar a Tamaulipas y acepto parte de lo que hizo la dictaminadora. Pero cómo sí podemos hacerlo y ahí les va el cómo sí: actualmente, por ejemplo, la Procuraduría de Justicia del Estado para que no se trasladen hasta la capital a realizar algunos trámites como por ejemplo las cartas de no antecedentes penales, las realizan de manera regional. El ciudadano va, paga, hace el trámite. Los que trabajan en la Procuraduría hacen un paquete, lo envían por semana o por quincena y regresa. Y el ciudadano solamente paga lo justo, ni más ni menos. La Secretaría de Relaciones Exteriores en el trámite los pasaportes, tiene dependencias en diferentes municipios y el ciudadano tamaulipeco, para lo justo. Ellos hacen una valija periódicamente, la envían a las oficinas centrales y se regresa para darles ese documento. Es decir, hay muchas maneras de cómo sí, podemos ayudar a los tamaulipecos. En mi oficina de gestoría en estos dos años, he atendido más de 200 casos. En comentarios con muchos de ustedes, han hablado de una cantidad muy similar de casos de este tipo de errores administrativos que hay. Yo quiero buscar el sí, yo quiero que me apoyen para buscar el sí para los tamaulipecos, para la economía, para un trámite tan importante, para un documento de vital importancia para los tamaulipecos. Y en este sí, que yo quiero pedirles, hago la siguiente propuesta con fundamento en lo dispuesto



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

en los artículos 106, fracción VII y 107, fracciones II y III, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por contener la parte resolutive en un solo artículo, ocurro, en esta parte de la discusión -en lo general-, con el propósito de que se reflexione y modifique el sentido de este dictamen, ocurro a presentar un planteamiento de modificación del presente dictamen, en base al siguiente tenor: ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, para quedar en los siguientes términos: Artículo 1º. En las Oficinas del Registro Civil se recibirán las solicitudes de corrección de actas de nacimiento, de matrimonio y de defunción, que formulen los interesados, y previo pago de los derechos correspondientes, realizarán los trámites ante la Coordinación General del Registro Civil, al término de los cuales se entregarán, en su caso, las que correspondan las actas corregidas a quienes las tramitaron. Diputada Presidente, solicito a Usted, someter a votación la presente propuesta. Por la Democracia y Justicia Social, Copitzi Yesenia Hernández García. Es cuanto.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta somete a votación la propuesta de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **rechazada** por **14 votos en contra** y **11 a favor**, en consecuencia el artículo único permanece en sus términos propuesto, enseguida el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Presidencia, en el tema ahorita que nos ocupa, sólo para hacerles una reflexión de lo que día a día la mayoría de nosotros hacemos en nuestras oficinas de gestión y que cabe hacer mención de que el Registro Civil, este, no podemos dejarla en ésta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

vulnerabilidad de que haga trámites que en la práctica prácticamente ahí el registro civil se volcaban negocios turbios o fraudulentos para andar permitiendo el coyotaje y situaciones de esta envergadura. Entonces en el tema del Registro Civil, hay que dejar muy claro que es una institución de carácter público y de interés social, por medio de la cual se inscriben y publicitan los actos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas, este proporciona los medios administrativos técnicos y jurídicos que dan certeza a los actos registrales que permiten a los ciudadanos el acceso pronto y expedito a las constancias que estos aprueban. Es así que sin demerito de lo propuesto, en la actualidad existen, como bien lo cito la Diputada que me antecedió, 2 mecanismos por los cuales se deben subsanar los errores, omisiones, datos inexactos entre otros que se pueden suscitar, contando para ello el ciudadano con la vía administrativa y la resolución judicial. La resolución judicial como su nombre lo indica, es aquella llevada mediante juicio y en su caso dictada por un juez en aquellas situaciones donde los errores en los datos sean tan graves que se pueda prestar a una confusión e incluso de persona, por lo cual se requiere tramitar este procedimiento para solventarlos. Por su parte, la vía administrativa se realiza ante el Archivo Estatal del Registro Civil en Tamaulipas, acudiendo para tal efecto la persona interesada a realizar la corrección, rectificación a causa de los diversos errores que en su momento pudieran suscitarse, ya sea en el caso de abreviaturas, carecer de una letra o poseer una diferente y ahí van a decir ustedes, bueno y entonces estamos a favor de que el ciudadano venga hasta la capital o qué está sucediendo, no. Efectivamente, y ahí lo dijimos en ese momento, yo participé también en la Permanente con mi voz y claramente se nos dijo y se expuso ahí, que es momento de que a lo mejor el Registro Civil prevea y contemple algún mecanismo, pero no podemos de antemano ahorita darle la posibilidad a que en la oficina



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

hagan este trámite al no tener la suficiente información para poder decir procede o no procede la corrección. En su momento, que el Poder Ejecutivo a través de la instancia que corresponda como lo es la Coordinación General del Registro Civil haga en su momento la propuesta o la proyección correcta para evitar que el ciudadano haga una erogación de este tipo, segundo, lo que dijimos ahí, todos somos representantes de lo largo y ancho del Estado, en mi oficina, allá con Mary Chuy, con Joaco, allá en Madero, recibimos documentos del Registro Civil y nosotros venimos cada semana y hacemos las correcciones ante la Coordinadora General, mientras el Registro Civil encuentre el mecanismo oportuno, el Diputado Carlos Germán de Anda Hernández fue de los primeros que entabló para evitar que gente de Nuevo Laredo viniera hasta la capital, hizo el enlace para que la Secretaría General de Gobierno nos autoriza el poder hacer el acercamiento. No permitamos este tipo de prácticas que antes manchaba el ejercicio del Gobierno del Estado ante las dependencias o ante el Registro Civil regrese otra vez al Gobierno del Estado, que se prepare de una mejor manera y que por lo pronto el trámite administrativo, si nosotros lo podemos facilitar, adelante, pero no demos todavía o no les soltemos a las Oficinas del Registro Civil que se avienten estos trámites que después se convierten, lejos de ayudarle al ciudadano, se convierten en una mala práctica para los que están ahí que sí como bien lo dijo la Diputada, tiene suficientes empleados que tienen N años trabajando ahí y que pues se les estaba yendo su minita de oro, pues no, no se les va a ir o se les fue, porque no se va a permitir este tipo de prácticas. El Archivo Estatal del Registro Civil debe permanecer como está, aquí en la capital y es el órgano que almacena la información completa de todas las personas registradas en Tamaulipas. Si bien cierto, el presente asunto tiene una finalidad loable, también lo es, que bajo los argumentos que se señalaron con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

anterioridad no se encontró viable, únicamente por razones operativas, administrativas y económicas, por lo cual se tuvo a bien declarar improcedente el sentido del mismo. En este orden de ideas, se solicita se apruebe como se propuso en un inicio y como lo dictaminó en su momento la Comisión Permanente. Es cuando Diputada Presidenta.” --

----- No existiendo más participaciones en este tenor, la Diputada Presidenta somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **15 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente.

----- Acto continuo la Diputada Presidenta, somete a discusión el ***Dictamen con proyecto Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, respetuosamente, se exhorta a los poderes Ejecutivo y Judicial, así como entidades autónomas de nuestro Estado, a fin de que conjuntamente con este Poder Legislativo, observando los principios de transparencia y máxima publicidad, convoquemos y brindemos todas las facilidades a todos los organismos e instituciones no gubernamentales interesadas en la investigación, análisis y propuestas de solución respecto de los índices de impunidad y corrupción que se suscitan en las instituciones de Tamaulipas,*** y no existiendo participaciones, lo somete a votación el dictamen de referencia declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la resolución correspondiente

----- Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **MARÍA DE JESÚS**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

GURROLA ARELLANO, Clausura la Sesión, siendo las **dieciséis** horas con **treinta y seis** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Junta Previa que habrá de celebrarse el día **siete** de **noviembre** del actual, a las **once** horas, para que al término de la Junta Previa llevar a cabo la Sesión Pública Ordinaria. -----

DIPUTADA PRESIDENTA

C. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA